

Expediente: **66/22**

Carátula: **MEDINA BRISA FERNANDA C/ ARABOW CARLOS RUBEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20237531958 - MEDINA, BRISA FERNANDA-ACTOR/A

20222837201 - ARABOW, CARLOS RUBEN-DEMANDADO

90000000000 - GRAMAJO, JOSÉ DOMINGO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 66/22



H30800103780

Civil CJM

AUTOS: MEDINA BRISA FERNANDA c/ ARABOW CARLOS RUBEN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°66/22.

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que en fecha 19/09/2022 se tuvo por recepcionado oficio n° 2614/22 de la Oficina de Mediación de este Centro Judicial, informando la existencia de un nuevo formulario de mediación donde se ampliaba el requerimiento en la persona de GRAMAJO JOSÉ DOMINGO en calidad de demandado. En fecha 27/04/2023 la parte actora agregó el acta de cierre sin acuerdo respecto del mencionado demandado y nueva demanda de la que surge que son demandados tanto el Sr. Arabow Carlos Rubén como el Sr. Gramajo José Domingo. Sin embargo hasta la fecha al Sr. Gramajo no le fue corrido el traslado de la demanda. Es todo en cuanto puedo informar. Monteros, 01 de Septiembre de 2025. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 01 de Septiembre de 2025

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha 25/08/2025 realizado por el Dr. Monasterio Nelson Alejandro:

1) Téngase presente lo manifestado por el letrado. Atento a las constancias de autos: Reábranse los plazos procesales y previo a abrir la causa a prueba, córrase traslado de la demanda al demandado Gramajo José Domingo en su domicilio real en Pasaje 201 B° Juan F. Ibarra N° 2063, de la provincia de Santiago del Estero.

2)- Previo al libramiento de cédula ley, denuncie el interesado quien será el encargado de diligenciamiento de la misma. **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 01/09/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.